



IDENT:

VOL. Nº:

[www.elcobijo.net](http://www.elcobijo.net)

[protectora@elcobijo.net](mailto:protectora@elcobijo.net)

C.I.F: G-30148472

Paraje de los carotas, 173, Cañada Hermosa, 30837, Murcia.

Cajamar 3058 0327 17 2720013313

## ACUERDO DE INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIO A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE MURCIA "EL COBIJO Cañada Hermosa"

D./Dña.....responsable de voluntariado de la **Sociedad protectora de animales EL COBIJO Cañada Hermosa**, con D.N.I....., en su calidad de (Director/a, Presidente/a, Responsable de voluntariado) de la **Sociedad protectora de animales EL COBIJO Cañada Hermosa**,

### Y de otra parte

D./Dña.....

Con D.N.I.....y Fecha de nacimiento .....

Domiciliado/a en (dirección completa) .....

CP.....Localidad.....Provincia.....Telf.....

E-mail.....

en su calidad de voluntario/a, suscriben el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que el/la voluntario/a conoce los objetivos y directrices de **la Sociedad protectora de animales EL COBIJO Cañada Hermosa** y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

TERCERO.- Que conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

CUARTO.- Que realizará la/s actividad/es acordadas en relación con el objeto de la **Sociedad protectora de animales EL COBIJO Cañada Hermosa** desde la fecha \_\_\_\_\_ a la fecha \_\_\_\_\_, el/los día/s \_\_\_\_\_ con una duración de \_\_\_\_\_ horas por día.

QUINTO.- Que la persona responsable del proyecto en el que va a colaborar es \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SEXTO.- Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de la **Sociedad protectora de animales EL COBIJO Cañada Hermosa** con la antelación suficiente, a fin de poder buscar quien le/la sustituya.

SEPTIMO.- Que acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para la **Sociedad protectora de animales EL COBIJO Cañada Hermosa**, ésta pueda prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente. Así mismo, la **Sociedad protectora de animales EL COBIJO Cañada Hermosa** en caso de cesar la actividad, se lo notificará al/la voluntario/a con suficiente anticipación (mínimo 24 horas antes).

OCTAVO.- Que el/la voluntario/a, según marca la **Ley de la Comunidad Autónoma de Murcia 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia, tiene los siguientes derechos:**

a) Recibir el apoyo humano, técnico e instrumental, formativo e informativo que requiera el ejercicio y el desarrollo de las funciones que se les asignen, así como recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.

b) Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

c) Participar activamente en la entidad en la que se integran, recibiendo la debida información sobre la misma y, en especial, sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.

d) Estar aseguradas contra los riesgos de accidente, enfermedad y daños a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.

e) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario ante terceros y obtener certificación por su participación en los programas de voluntariado en los que intervengan.

f) A ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntario, siempre que así se haya establecido entre la persona voluntaria y la entidad en la que se integra y dentro de los límites fijados en dicho acuerdo.

g) Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.

h) Recibir el respeto y el reconocimiento a su contribución social.

i) Acordar de manera libre las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito o sector de actuación, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y horario de dedicación y las responsabilidades aceptadas.

j) Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntario.

k) No tener interferencias en sus obligaciones particulares, siempre al margen de la colaboración a que se haya comprometido libremente y a preservar la intimidad de sus datos personales y de su entorno privado.

l) Las demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

**NOVENO.-** Que el/la voluntario/a, según marca **Ley de la Comunidad Autónoma de Murcia 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia**, se obliga a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que se integran, respetando y observando en todo momento los fines y normas por las que dicha entidad se rige.

b) Guardar confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria, así como de la intimidad de las personas objeto de dicha acción.

c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida por el beneficiario u otras personas, por el ejercicio de su acción voluntaria.

d) Respetar los derechos y creencias de los beneficiarios o destinatarios de su acción voluntaria, así como del resto de los voluntarios.

e) Actuar de forma diligente y solidaria en la ejecución de las tareas que les sean encomendadas, no sobrepasando los límites de responsabilidad asignados.

f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad que, con motivo de su pertenencia a la misma como voluntario, sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que prestan.

g) Utilizar la acreditación y condición de voluntario tan sólo para aquellos fines que motivaron su obtención.

h) Emplear adecuadamente los recursos y medios materiales puestos a su disposición para el desarrollo de la actividad voluntaria, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados.

i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.

j) En caso de renuncia, notificarlo con la antelación previamente pactada, para evitar perjuicios graves al servicio.

k) En general, realizar la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en la presente ley y los demás que se deriven de la misma y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado.

**DECIMO.-** Que la **Sociedad protectora de animales EL COBIJO Cañada Hermosa** según marca la Ley de la Comunidad Autónoma de Murcia 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia, se compromete a:

a) Elaborar un Reglamento de Régimen Interno del voluntariado en la organización, en el que, como mínimo, se establezcan los criterios de admisión y exclusión de los voluntarios y sus derechos y deberes, que deberá respetar en todo caso lo establecido en esta ley.

b) Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en el acuerdo de incorporación a la organización.

c) Proporcionar a las personas voluntarias la formación específica, información y orientación necesarias para el ejercicio de sus actividades.

d) Cubrir los gastos ocasionados por la actividad voluntaria, conforme a las condiciones pactadas y dotar a los voluntarios de los medios y recursos apropiados para la realización de sus cometidos.

e) Acreditar la suscripción de una póliza de seguro que cubra los daños ocasionados tanto a las personas voluntarias como a terceros en el ejercicio de la actividad del voluntario, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.

f) Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de aquéllas, así como el establecimiento de las correspondientes medidas de prevención de riesgos.

g) Facilitar la participación del voluntario en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos en que intervenga.

h) Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.

i) Expedir a los voluntarios un certificado que acredite los servicios prestados como tales, en el que consten la duración y naturaleza de la actividad desarrollada.

j) Comunicar por escrito y con la suficiente antelación a cada uno de los interesados, la desvinculación de la persona voluntaria respecto del desarrollo del programa en el que estuviera prestando sus servicios.

k) Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.

l) Facilitar a las administraciones públicas la información que les sea requerida en el ejercicio de sus competencias.

m) Las demás que se deriven de la presente ley y las que resulten de la normativa aplicable.

2. Las entidades de voluntariado deberán estar debidamente inscritas en el Registro de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia y en aquellos otros registros que les corresponda, por razón de su naturaleza jurídica y normativa que le sea aplicable.

3. Las entidades de voluntariado podrán tener a su servicio personal asalariado, para la realización de las actividades estrictamente necesarias para el adecuado funcionamiento regular de la entidad, así como recibir la colaboración de trabajadores externos en el desarrollo de actividades que requieran un grado de especialización concreto, sin que en ningún caso tengan la consideración de personas voluntarias de la entidad. No obstante, y por lo que respecta al personal remunerado de la propia entidad, podrá ser admitido por ésta como personal voluntario, siempre y cuando su actividad voluntaria se realice fuera de su jornada laboral.

Y:

a) Conceder a las personas voluntarias un trato basado en el respeto y en la no discriminación.

- b) Proporcionar a la persona voluntaria toda la información necesaria para el conocimiento de la entidad y toda aquella que sea de interés para su acción voluntaria.
- c) Consensuar con la persona voluntaria su acuerdo de incorporación.
- d) Establecer los mecanismos de participación de las personas voluntarias en la entidad y en el diseño y evaluación de los programas en los que intervengan.
- e) Cumplir con los compromisos adquiridos con la persona voluntaria, recogidos en el acuerdo de incorporación.
- f) Emitir certificado, siempre que se solicite, de la actividad voluntaria, donde conste, como mínimo, la duración y la naturaleza de la prestación efectuada por la persona voluntaria.

En (localidad)..... a.....de.....de 20

Firmado:

Firmado:

(Responsable de la entidad)

(El/la voluntario/a)